

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 -2023- 00011 - 00 (*cuaderno principal*)

Atendiendo el mensaje de datos remitido desde la dirección electrónica inscrita por YOLIMA BERMUDEZ PINTO en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados, identificada con C.C. 52.103.629 y T.P. 86.841 del C. S de la judicatura, quien obra como apoderado de la ejecutante y por el cual solicita el retiro del presente tramite, se encuentra procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado dispone:

1. AUTORIZAR el retiro de la demanda EJECUTIVA SINGULAR formulada por CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR “COLSUBSIDIO” contra de SAYURI ANDREA MARTINEZ VASQUEZ.

2. DEVOLVER la solicitud y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.14 del 17/04/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebbd6279ffe51388aca7e38f5fc46a89c649125307d91bc7eb00851032b5604a**

Documento generado en 14/04/2023 02:59:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>